

GRAL JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente mantener en la institución policíaria la permanente movilidad de los cuadros de mando en sus diferentes niveles.

Que, por otra parte la alternabilidad en el ejercicio del mando policial permite una mayor fluidez en los escalafones correspondientes.

Que, es facultad de S.E. el señor Presidente de la República, designar al Comandante, según la atribución 19 del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase al ciudadano Cnl. Desp. Ovidio Aparicio Coca, Comandante General de la Policía nacional, quien tomará posesión de su cargo con las formalidades del caso.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arce, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Lhry, Jaime Larrazabal, Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostría Guillermo Bilbao La Vieja.